

AVISOS

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público, que el negocio denominado **PLAYA BAR KAYUCO**, ubicado en la provincia de Colón, distrito de Portobelo, corregimiento de María Chiquita, calle principal, casa 1, urbanización Playa Escondida, de propiedad de **JOE ESSES YOHROS**, con cédula de identidad personal N°8-386-753, con aviso de operaciones N° 1424060-1-632587-2018-584028, correspondiente a **PLAYA ESCONDIDA RESORT DEVELOPMENT, S.A.**, le han sido traspasado todos los derechos a **PLAYA ESCONDIDA SERVICIOS KAYUCO, S.A.**, con RUC N° 155686379-2-2019, DV 11, quien en el futuro continuará usando la misma razón comercial y continuará realizando las mismas actividades comerciales, inclusive la venta de licores en envases cerrados para llevar. Firmado por: Joe Esses Yohros, cédula de identidad personal N°8-386-753. L. 013068273 Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento al público que yo, **ÁNGELA ELIZABETH ZHANG RAO**, cédula de identidad personal N°. 8-952-189, en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado **MINI SUPER VILLA NITA**, con el aviso de operación N°. 8-952-189-2024-574388297, ubicado en la calle Vía El Cangrejal, urbanización Villa Nita, traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de Man Jiang Cai, con cédula de identidad personal N°. 8-1137-976. Santiago 17 de septiembre de 2026. Vendedor: Ángela Elizabeth Zhang Rao, cédula N°. 8-952-189. L. 202-141080592. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo, **MARQUIDEA WONG SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal N°.8-936-1822, en mi calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado, **BAR COOL VIP**, cuya actividad principal es de venta de licor en envases abiertos, con aviso de operaciones N°.8-936-1822-2024-574373812, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, corregimiento de Barrio Colón, al lado de la casa de La Cultura, anuncio y certifico que traspaso los derechos del aviso de operación a la señora **MARCIA IRYS SÁNCHEZ**, portadora de la cédula de identidad personal N°. E-8-96596, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Barrio Colón, urbanización Monte Limar, quien acepta el traspaso de dicho aviso de operación y establecimiento comercial. Atentamente, Marquidea Wong Sánchez, cédula 8-939-1822. L. 202-141148806. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, por este medio se hace saber al público en general, que el señor. **MARIO MADRID SANDOVAL**, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°.7-710-1455, ha transferido a título de traspaso el establecimiento comercial denominado **SERVICIOS & TRANSPORTES ALLISON**, amparado bajo el aviso de operación 7-710-1455-2024-574363719, que el citado establecimiento comercial se encuentra

ubicado físicamente en la calle principal, casa 00, urbanización el banco en el distrito de Pesé, corregimiento de Rincón Hondo, en la provincia de Herrera, República de Panamá, que el nuevo adquiriente y propietario de dicho establecimiento comercial es la señora. **TATIANA ITZEL RÍOS MARCIAGA**, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°.6-723-581. dado en el distrito de Pesé a los 23 días del mes de septiembre de 2026. Firmado por: Mario Miguel Madrid Sandoval, cédula 7-710-1455 el traspasante, Tatiana Itzel Ríos Marciaga, cédula 6-723-581 adquiriente. L. 202-141169702. Tercera publicación.

AVISO DE TRASPASO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento al público que yo, **ZHIMING ZHONG**, con cédula de identidad personal E-8-87460, representante legal del establecimiento comercial **DISTRIBUIDORA ECONOMICA**, con número de aviso de operación E-8-87460-2019-602603, con número de RUC E-8-87460 DV 0, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Tocumen, calle Interamericana, edificio Plaza Nuevo Tocumen, departamento L 12, urbanización Nuevo Tocumen, traspasa los derechos del referido establecimiento comercial a favor de la sociedad **ECONOMICA ZHONG, S.A., con RUC 155789575-2-2026 DV 67**, cuyo representante legal es el señor. Zhiming Zhong, con cédula de identidad personal E-8-87460. L.202-141120340. Tercera publicación.

AVISO DE TRASPASO. Basándome en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, **HERMINIO SANTOS C.**, con cédula de identidad personal 4-116-1218, con residencia en villa del Carmen casa #38, teléfono 6591-4972, propietario del establecimiento el tosan, hago de legalmente el traspaso al sr. **RENÉ ALEXIS MORA VILLARRETA**, con cédula de identidad personal 3-104-75, el cual reside en Villa del Carmen casa # 14, teléfono 6930-6861 el cual será el nuevo propietario. Atentamente, Firmado por: Herminio Santos Contreras, 4-116-1218, René Alexis Mora Villarreta, 3-104-75. L. 202-141236210. Segunda publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio yo, **CIPRIAN RIVAS GONZÁLEZ**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N°. 3-52-498, propietario del aviso de operación N°. 352-498-2016-497289, con denominación comercial **MINI SUPER NUEVO CURUNDU**, ubicado en el distrito de Panamá, corregimiento de Curundú, sector de Curundú, calle final de Renovación Urbana, edificio multifamiliar, local 10 A, efectuó el traspaso de los derechos de dicho aviso de operación al señor **DAVID ZHANG ZHONG**, varón, panameño con cédula 8-982-646. L. 202-141215419. Segunda publicación.

AVISO DE TRASPASO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá y para comunicar al público en general la publicación de tres veces mediante escrito, que yo, **NIDIA VALDES HERNÁNDEZ**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N°. 6-47-2575, en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado **MINI SUPER GISELA**, con aviso de operaciones N°. 6-47-2575-2009-183954, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de La Mesa,

corregimiento de Bisvalles, traspaso que realizo a la señora. Yenitza Eunise Zambrano Castillo, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N°. 9-741-602. L. 202-141206751. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Basándome en lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente yo, **REINALDO RODRÍGUEZ URRIOLA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 9-99-1063, DV 1, con domicilio en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, urbanización Plaza Pocrí, edificio Distribuidora Moderna, departamento 1, en mi calidad de propietario, hago legalmente el traspaso de mi establecimiento comercial denominado **PANIFICADORA CASA MELISA**, el cual se mantiene registrado en la actualidad mediante aviso de operación número 9-99-1063-2022-574293545, a la joven **BRENDA LOO LUO**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-1068-114, DV 0, de estado civil soltera, con residencia localizable en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle central, casa s/n, urbanización Plaza Pocrí. Dicho establecimiento comercial está ubicado en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle central, casa s/n, urbanización Plaza Pocrí, y se dedicará a las actividades consignadas en el aviso de operación vigente, a la fecha de presentación. Firmado por: Reinaldo Rodríguez Urriola, cédula 9-99-1063. Brenda Loo Luo, cédula 8-1068-114. L. 202-141245225. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Basándome en lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente yo, **REINALDO RODRÍGUEZ URRIOLA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 9-99-1063, DV 1, con domicilio en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, urbanización Plaza Pocrí, edificio Distribuidora Moderna, departamento 1, en mi calidad de propietario, hago legalmente el traspaso de mi establecimiento comercial denominado **MINI SUPER CASA MELISA**, el cual se mantiene registrado en la actualidad mediante aviso de operación número 9-99-1063-2022-574293546, a la joven **BRENDA LOO LUO**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-1068-114, DV 0, de estado civil soltera, con residencia localizable en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle central, casa s/n, urbanización Plaza Pocrí. Dicho establecimiento comercial está ubicado en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle central, casa s/n, urbanización Plaza Pocrí, y se dedicará a las actividades consignadas en el aviso de operación vigente, a la fecha de presentación. Firmado por: Reinaldo Rodríguez Urriola, cédula 9-99-1063. Brenda Loo Luo, cédula 8-1068-114. L. 202-141245610. Primera publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Por medio de la Escritura No.7384 del 21 de septiembre del 2026, de la Notaría Décima Tercera del Circuito Notarial de Panamá, registrada el 28 de septiembre del 2026, al Folio 155771500, de la sociedad **ALZOBUPAN83, S.A., RUC 155771500-2-2025.** L. 202-141265618. Única publicación.